

1. Los artículos presentados a la revista TEXTOS Y SENTIDOS deben dar cuenta de:

1.1 Los resultados originales producto de procesos investigativos culminados. En este punto es importante señalar que es necesario que la estructura del documento contenga una parte introductoria, otra en la que se dé cuenta de la metodología utilizada para la investigación y una en la que se manifiesten los resultados hallados y las conclusiones a las que se llegó.

1.2 Resultados de investigaciones concluidas, presentados desde una perspectiva analítica, crítica o interpretativa por parte del autor del artículo y en los que se recurra a fuentes originales.

1.3 Los artículos se pueden clasificar en:

**Artículo de investigación científica y tecnológica.** Documento que presenta de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente contiene los siguientes apartes: Resumen, palabras claves, Introducción, metodología, resultados, conclusiones, bibliografía.

**Artículo de reflexión.** Documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

**Artículo de revisión.** Documento resultado de investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

**Artículo corto:** Documento breve que presenta resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica o tecnológica, que por lo general requieren de una pronta difusión.

2. El Comité Editorial de la revista se reserva el derecho de recibir y publicar algunas notas metodológicas, reseñas o revisiones de libros y comentarios breves sobre artículos que ya han sido publicados, así como también las respuestas del autor o autores de dichos documentos.
3. El envío del artículo implica el compromiso del autor de no comprometerlo ni parcial, ni total, ni simultáneamente a otras publicaciones.
4. Es necesario que de manera previa a la publicación de los artículos, el autor o los autores manifiesten por escrito, en una carta dirigida al Comité Editorial de la revista TEXTOS Y SENTIDOS, la cesión de los derechos patrimoniales sobre el documento; lo cual no implica en ninguna circunstancia la renuncia a los derechos de autoría pero sí le otorga a la Revista el derecho exclusivo de reproducción y distribución del documento.
5. Los artículos presentados a la Revista TEXTOS Y SENTIDOS pueden ser escritos en inglés, español, portugués o francés.
6. Los artículos deben tener un resumen en la lengua original del artículo y en inglés. El resumen debe tener una extensión de entre 180 y 220 palabras y deberá ir acompañado por 5 palabras clave que permitan identificar el tema general que se aborda.
7. En un archivo independiente deben enviarse algunos datos generales: título del documento en español y en inglés, nombre completo del autor o autores, títulos académicos, correos electrónicos, filiación institucional y la información de las entidades que financiaron o auspiciaron la investigación referida por el artículo.

8. Los artículos presentados deben oscilar entre las 15 y las 25 páginas en tamaño carta. Los documentos deben ser escritos a doble espacio en tipo de fuente Times New Roman de 12 puntos.
9. El autor que dentro de su artículo haga uso de tablas, estadísticas, imágenes, fotografías o ilustraciones retomadas de otro documento, institución o autor, debe referenciar el nombre de cada inserto, su consecutivo (número) y la fuente exacta de la cual fue retomado.
10. Los artículos presentados a la revista TEXTOS Y SENTIDOS deben tener las referencias bibliográficas de acuerdo al sistema de referencias propuesto por la APA.
11. La recepción de los artículos por parte de la revista TEXTOS Y SENTIDOS no implica su publicación debido a que los documentos deben someterse a un proceso de evaluación anónimo realizado por un par académico.